

### **Requisitos de acceso:**

a) Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster tal como establece el R.D. 1393/2007.

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

b.1) Estar en posesión de alguna de las titulaciones universitarias que se correspondan con la especialización elegida (ver tabla). Si optan a otra especialidad, deberán superar una prueba de acceso, según lo dispuesto en el Apartado 4.2. del Anexo de la Orden 3858/2007 que regula específicamente este Máster (Orden ECI 3858/2007 de 27 de diciembre).

b.2) Haber superado 60 créditos de contenidos de la especialidad, dentro de su titulación universitaria.

c) Acreditar el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de acuerdo con la Recomendación N.º R (98)6 del Comité de Ministros de Estados Miembros de 17 de octubre de 2000.

#### **Prueba de acceso:**

Para aquellos que no tengan la titulación exigida, ni tengan dentro de su titulación los 60 créditos relacionados con la Especialidad elegida, se realizará una prueba de contenidos relacionados con dicha especialidad.

La prueba de acceso incluirá aspectos teóricos y prácticos y el estudiante deberá demostrar el dominio de las competencias relativas a la especialidad que desee cursar. El temario y los criterios de corrección de la prueba estarán a disposición de los interesados con 60 días de antelación a su celebración.

La prueba se realizará el 3 de septiembre de 2010.

Los resultados de la prueba de acceso se harán públicos el 8 de septiembre

La reclamación a la calificación obtenida podrá llevarse a cabo el 9 de septiembre.

El calendario completo (horario y lugar) se expondrá en web y en los tablones de anuncios de los tres centros de gestión

#### **Documentación a adjuntar con la solicitud de acceso:**

Fotocopia del DNI o pasaporte

Original y copia para su cotejo, o copia compulsada del título universitario (*sólo la presentarán los estudiantes procedentes de otras universidades*)

Original y copia para su cotejo, o copia compulsada de la certificación académica oficial de las asignaturas cursadas (*sólo la presentarán los estudiantes procedentes de otras universidades*).

Acreditar documentalmente el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas de acuerdo con la Recomendación Nº R (98)6 del Comité de Ministros de Estados Miembros de 17 de octubre de 2000.

En el caso de alumnos que estén en posesión de un título oficial expedido por una institución superior del EEES, deberán acompañar original y copia del SET (Suplemento Europeo al Título) para su cotejo.

En su caso:

Copia de la resolución favorable de la Universidad de Zaragoza (para estudiantes que acceden con un título de educación superior no homologado por el MEC)